

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Viernes 3 de Diciembre de 1976

N° 276

SUMARIO		OFICINA DE PENSIONES Y RETIROS DE LA G. N.	
PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DEL SENADO			
	Pág.		Pág.
Sexta Sesión de la Cámara del Senado	3681	Citación a Beneficiario del Sgto. Muñoz J. Encarnación No. 1430 G.N. a su Hermana María Muñoz Jaen ..	3690
PODER EJECUTIVO		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Sección de Patentes de Nicaragua	
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ministerio de Obras Públicas	3683	Marcas de Fábrica	3690
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ramo de la Gobernación para Municipalidades	3684	Nombres Comerciales	3693
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigente Partida en Ramo de la Gobernación para la Junta Local de Asistencia Social	3685	Reposiciones de Marcas	3693
Decreto de Protección Industrial a Empacadora y Procesadora de la Costa Atlántica, S. A.	3685	Obtenciones de Patentes	3693
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		SECCION JUDICIAL	
Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Sr. Eduardo Dávila R.	3687	Remates	3693
Reconócese Válido e Incorporárese Título de Ingeniero Electrónico Obtenido por Sr. José Balladares R.	3688	Títulos Supletorios	3695
Autorízase a Sr. Raúl Rocha T. Ejercer la Profesión de Contador Público	3688	Venta de Terreno Ejidal	3695
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA		Citación a Socios Accionistas de "Compañía Anónima de Fomento de Matagalpa, S. A."	
Balance General al 31 de Octubre de 1976	3689	Citación a los Accionistas de "Productos de Concreto (Nic.) S. A."	3695
		Citación a Accionistas de "Corporación de Inversiones Diversas, S. A."	3696
		Convocatoria a Miembros de Sociedad Establecimiento Dadur, Sociedad de Financiamiento y Participación	3696
		Cancelación y Reposición de Certificado de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.	3696
		Canceléanse y Repónense Certificado y Contrato de Ahorro de Inmobiliaria a Favor de Sres. Mario Urtecho L. y Reyna García C.	3696
		Sentencias de Divorcio	3696
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	3696
		Indicador de "La Gaceta"	3696

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro y cinco minutos de la tarde del día viernes, veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Renner, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla y doctor Carlos José Solórzano Rivas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Sena-

dores don Adolfo Altamirano Dfarghe, don Raúl Arana Montalván, doctor Eduardo Conrado Vado, don Arturo Cruz Porras, doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Humberto Chamorro Chamorro, don Rigoberto García Reyes, don Miguel Gómez Argüello, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Gabriel Irías Irías, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Alejandro Martínez Urtecho, Gral. Roberto Martínez Lacayo, don Alfredo Mendieta Gutiérrez, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, General J. Rigoberto Reyes Araúz, doctor Tomás Salazar Rodrí-

guez, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Tapia Pérez, doctor Julio Ycaza Tigerino y doctor J. David Zamora Pastora.

1º — Se declaró abierta la sesión.

2º — En la palabra el honorable señor Presidente, Senador don Pablo Rener, informó a la Cámara que habían recibido el veto del Poder Ejecutivo, sobre el Decreto N° 4, aprobado por el Congreso Nacional, que trata de reformas a las Leyes Creadoras de los Entes Autónomos, Organismos de Asistencia y Previsión Social y Cuerpos Colegiados. Agregó que consecuentes con el ordenamiento constitucional en estos casos, se cursaría invitación a la honorable Cámara de Diputados, para integrar Congreso en Cámaras Unidas, y conocer de dicho asunto. Asimismo, manifestó que también tenían dispuesta para esta fecha, la elección, en Congreso Pleno, de los Magistrados que integrarán las Cortes de Apelaciones de la República, los del Tribunal Superior del Trabajo y del Presidente del Tribunal de Cuentas; por lo que, estando reunida ya la honorable Cámara de Diputados, procedería a nombrar una Comisión que la invitara para celebrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas y tratar de ambos asuntos; Comisión que integró con los honorables Senadores doctor J. David Zamora, doctor Raúl Arana Montalván y doctor Alceo Tablada Solís.

3º — Salieron los honorables Senadores designados a cumplir su cometido.

4º — Se leyó tomó en consideración y se pasó al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores, —después de distribuirse copias a los honorables Senadores—, el proyecto de Resolución recibido de la honorable Cámara de Diputados, tendiente a aprobar la "Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra las personas internacionalmente protegidas, inclusive a los agentes diplomáticos", suscrita en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, por el Plenipotenciario de Nicaragua el 29 de Octubre de 1974.

5º — Se suspendió la sesión.

6º — Se reanudó la sesión.

7º — En primer debate, se procedió a discutir el proyecto de Resolución por el cual se aprueba la "Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra las personas internacionalmente protegidas, inclusive a los agentes diplomáticos"; suscrita en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, por el Plenipotenciario de Nicaragua el 29 de Octubre de 1974.

Se dio lectura al dictamen que sobre dicho proyecto emitía la Comisión de Relaciones Exteriores, el cual aconsejaba su aprobación, siendo puesto a discusión, junto con el mismo proyecto.

Pidió la palabra el honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tigerino, solicitando a la Pre-

sidencia que ya que la Convención de que trataban era tan extensa, les explicaran en síntesis, de qué trataba.

Dio lectura el honorable señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, a la exposición enviada por el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, que explicaba claramente los propósitos de la Convención en cuestión; y no suscitándose ninguna otra objeción, fue aprobado el dictamen junto con el proyecto, en lo general.

En lo particular, fue leído y aprobado sin modificación, el artículo único de que consta el proyecto, el cual quedó así aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando así, definitivamente aprobado.

8º — De regreso la Comisión, informó por boca del honorable Senador doctor J. David Zamora, que la Cámara de Diputados aceptaba con beneplácito la invitación de este Senador, y les esperaba gustosa para integrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas para los fines señalados.

Dio las gracias el honorable señor Presidente a los señores Comisionados por el cumplimiento de su cometido.

9º — Seguidamente los honorables señores Senadores se trasladaron a la honorable Cámara de Diputados, suspendiéndose la sesión.

10. — De regreso los honorables Representantes y siendo las siete y cincuenta minutos de la noche, se reanudó la sesión, bajo la Presidencia del honorable Senador don Pablo Rener, asistido en la Primera Secretaría por el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, y en la Segunda por el honorable Senador doctor J. David Zamora; y concurrencia de los honorables Senadores don Adolfo Altamirano Dfarghe, don Arturo Cruz Porrás, don Rigoberto García Reyes, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, don Gabriel Irlas Irlas, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, Gral. Roberto Martínez Lacayo, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, General J. Rigoberto Reyes Arauz, doctor Tomás Salazar Rodríguez, doctor Alceo Tablada Solís y don Napoleón Tapia Pérez.

11. — Después de distribuirse las respectivas copias, y con la dispensa del trámite de lectura, solicitada por la Presidencia y aceptada por la Cámara, se tomó en consideración y se pasó al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley enviado por la honorable Cámara de Diputados, tendiente a crear el Consejo de Planificación Nacional, integrado por el Secretario de la Presidencia de la República, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Economía, Industria y Comercio, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Presidente del Banco Central y el Director de Planificación Nacional.

Encontrándose ausentes los honorables Senadores doctores Orlando Montenegro Medrano y Edmudo Paguaga Irias, miembros de la Comisión de la Gobernación, el honorable señor Presidente los sustituyó con los honorables Senadores doctores J. David Zamora y Carlos José Solórzano Rivas, para el estudio y dictamen del proyecto de la referencia.

12. — Hizo moción el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, para que le fuera dispensado a la presente acta el trámi-

de de lectura, dándose por aprobada; moción que fue aprobada por unanimidad.

13. — El honorable señor Presidente levantó la sesión, citando para celebrar la siguiente el próximo lunes, 30 de Diciembre corriente, a las diez de la mañana.

Pablo Rener,
Presidente

Ramiro Granera Padilla,
Secretario

J. David Zamora,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ministerio de Obras Públicas

Nº 150

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 62 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro, o cualquier otro instrumento de crédito, podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto;

C o n s i d e r a n d o :

Que el mismo Arto. 62 dispone que estas asignaciones se ampliarán en relación directa a los fondos obtenidos y destinados a programas específicos, para su ajustamiento a la realidad operativa;

C o n s i d e r a n d o :

Que se ha depositado en la Cuenta Nº 1—1 "Fondo General Córdoba", la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 449,000.00), provenientes de sobretasas de intereses depositados en cuenta especial, en el Banco Central de Nicaragua, cuyos fondos inmovilizados independientemente del Fondo General del Gobierno y cuyo origen es un excedente de los intereses pagados por las Instituciones Públicas y Privadas, beneficiarias de varios préstamos contratados con A.I.D. y las sumas que ésta última recibe a través del Gobierno, por el mismo concepto.

C o n s i d e r a n d o :

Que A.I.D. en Oficio S/N. del 5 de Octubre de 1976, aprobó la utilización de la suma antes mencionada para ampliar el presupuesto del Sub-Programa Mantenimiento de Edificios Públicos, del Ministerio de Obras Públicas.

A c u e r d a :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 449,000.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

133003 De A. I. D. C\$ 449,000.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente, en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 449,000.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 09-1-00 Mantenimiento de Edificios Públicos

Codificación: 07-09-1-00-11-35

11-01 **SERVICIOS PERSONALES** C\$ 300,000.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder a ampliar las partidas antes señaladas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P.

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigente Partida en Ramo de la Gobernación para la Junta Local de Asistencia Social

Nº 155

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 51 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, en su párrafo tercero estipula que: "Las asignaciones provenientes de Rentas con Destino Específico serán entregadas de conformidad con el informe que de lo recaudado dé el Tribunal de Cuentas; cuando las Rentas sobrepasen los estimados anuales del Presupuesto, por el excedente se les dará ampliación automática".

Considerando:

Que el Tribunal de Cuentas, informó al Ministerio de la Gobernación, ingresos percibidos en concepto de 1% de Consumo sobre Ventas.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CORDOBAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (¢967,737.83), en la siguiente línea específica de Ingresos:

525000 Junta Local de Asistencia Social-Impuesto Municipal 1% de Consumo sobre Ventas.

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente, en la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CORDOBAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (¢967,737.83), en la siguiente línea específica de Egresos:

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DISTRIBUCION DE RENTAS CON DESTINO ESPECIFICO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

1701000000220750 A Empresas Públicas e Instituciones Descentralizadas
0753 A Instituciones Autónomas de Servicio.
17010002423220753 01 Para la Junta Local de Asistencia Social . . . ¢967,737.83

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder a ampliar la partida antes señalada.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministerio de Hacienda y C. P.

Decreto de Protección Industrial a Empacadora y Procesadora de la Costa Atlántica, S. A.

Reg. No. 6254 — R/F 437243 — ¢436.00

Decreto No. 282

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por
EMPACADORA Y PROCESADORA DE

LA COSTA ATLANTICA, S. A. (EPCA), clasificada como Industria Existente del Grupo "A", según Decreto No. 12 del 24 de Febrero de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 58 del 9 de Marzo de 1972 y Resolución No. 10—"T" del 18 de Diciembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 21 del 25 de Enero de 1975, para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Es-

título al Desarrollo Industrial, se amplíe la línea de su Planta Industrial que está instalada en el kilómetro 285 Carretera al Rama, en el sentido de que se proteja, además de producir tasajos derivados de cuartos de reses y cortes especiales tales como T-Bone, Filet Mignon, etc., la producción de carne de ganado vacuno, fresca, refrigerada o congelada; vísceras, cueros preparados de ganado vacuno y sebo de res para uso industrial.

Segundo: El dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial en sesión ordinaria celebrada al primer día del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis, según Acta N° 255 de la misma fecha por medio del que recomiendan conceder a la mencionada empresa la ampliación solicitada referente el aumento de su línea de producción.

Tercero: La Resolución No. 85—"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 30 de Septiembre de 1976, en la que se determina la ampliación recomendada.

Cuarto: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que con los nuevos Productos que fabricará hará un uso más efectivo de su capacidad instalada.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y en la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, en lo que fuere aplicable.

Decreta:

Arto. 1°—Se amplía la línea de producción de la firma EMPACADORA Y PROCESADORA DE LA COSTA ATLANTICA, S. A. (EPCA), beneficiaria del Decreto N° 12 del 24 de Febrero de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 58 del 9 de Marzo de 1972, mencionado en el Visto Primero, en el sentido de que se proteja además de producir tasajos derivados de cuartos de reses y cortes especiales tales como T-Bone, Filet Mignon, etc., la producción de carne de ganado vacuno, fresca, refrigerada o congelada, vísceras, cueros preparados de ganado vacuno y sebo de res para uso industrial, otorgándosele los siguientes beneficios adicionales a su Decreto original de Protección Industrial mencionado en este mismo artículo, en lo correspondiente a maquinaria y equipo y materia prima, productos semi-elaborados y envases:

a) Exención total de derechos aduaneros y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo adicional:

<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Equipo de refrigeración	716-12-02-09
Equipo de matanza y sistema de rieles	716-13-12
Equipo de deshuese	716-13-12
Equipo para agua	716-13-24
Generadores de energía eléctrica	721-01-01
Laboratorio de control y calidad	861-09-04
Accesorios p/ transportadores de deshuese (Roller Shackles)	716-13-12
Carritos p/ transportar carne con recipientes plásticos N° 3470	722-09-03
Accesorios p/ compresor	716-12-02-09
Ropa p/ cuartos fríos de mataderos	716-13-12
Máscaras y cascos protectores de seguridad	899-99-10
Accesorios p/ desollador	716-13-12
Accesorios p/ bomba de agua	721-01-05-09
Manómetro p/ amoníaco	861-09-05
Accesorios p/ plataforma de aire	716-13-12
Mangueras de alta presión	621-01-01-01
Accesorios para básculas	716-13-10-01
Extractor de aire	716-13-12
Controles de temperatura eléctrica	721-01-05
Accesorios p/ sierra cortadora de hueso	721-12-04
Lavadora automática de Gavacha	716-13-12
Hojas para termómetro	642-09-08-61
Accesorios p/ atolondrador de ganado	716-13-10-01
Accesorios p/ descuerador	716-13-12
Boquillas Strahman para agua	718-01-02

b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de las siguientes materias primas, productos semi-elaborados y envases adicionales:

<i>Materia Prima</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Aislamiento de pisos	662-03-00
Productos químicos para uso en laboratorio y tratamiento de agua, etc.	599-09-15-09
Limpiador metálico	599-09-02
Tinta comestible p/ maderero	890-17-01

Arto. 2º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y las Leyes Nacionales citadas, y especialmente a las siguientes:

- a) Producir los artículos que motivaron su clasificación original con el propósito especial de concurrir también al mercado centroamericano;
- b) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviere exento del pago por medio de este Decreto;
- c) Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su ampliación en su línea de producción y comunicar dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones;
- d) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la operación de su Planta o para completar las instalaciones de éstas, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

Arto. 3º—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capí-

tulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 4º—Para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el presente Decreto, el beneficiario deberá presentar ante el Fisco o Hacienda Pública los documentos, accesorios a su declaración a que se refiere el Inciso b) del Artículo 2º anterior, que demuestren que ha cumplido con las obligaciones del Decreto y el Fisco o Hacienda Pública constatarlo por medio del auditoriaje correspondiente, en caso de no compararse lo anterior a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el beneficiario del Decreto quedará obligado al pago de los Impuestos correspondientes.

Arto. 5º—El presente Decreto será complementario del Decreto No. 12 del 24 de Febrero de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 58 del 9 de Marzo de 1972, y comenzará a regir a partir de su fecha y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Sr. Eduardo Dávila R.

Reg. No. 6225 — R/F 437323 — ₡ 75.00
No. 7445

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Licenciado en Economía, al Señor *Eduardo Dávila Rubí*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los trece días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 10.—Extenderle al Señor *Eduardo Dávila Rubí*, el Título de Licenciado en Economía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

20.—Este Acuerdo deberá para su validez, de ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., Junio veintitrés de mil novecientos setenta y tres. — *JOSE ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Ingeniero Electrónico
Obtenido por Sr. José Balladares R.

Reg. No. 6224 — R/F 437393 — ₡ 135.00

"RESOLUCION No. 179

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Las nueve y cinco minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *José Gonzalo Balladares Reyes*, quien pide reconocimiento e Incorporación de su Título de Ingeniero Eléctrico obtenido en la Universidad de Minas Gerais, República de los Estados Unidos del Brasil, el ocho de Enero del corriente año,

Considerando:

Que de conformidad con el Arto. 104 Cn. e Inc. 1o. del Arto. 1o. de la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país, serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

Unico: Reconócese como legalmente válido su Título de Ingeniero Eléctrico al Señor *José Gonzalo Balladares Reyes*, obtenido en la Universidad de Minas Gerais Estados Unidos del Brasil, el día 8 de Enero de 1968. Asimismo autorízase el Registro del mencionado Título previo pago de los impuestos de Ley.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 28 de Marzo de 1968. — *MARY COCO MALTEZ DE CALLEJAS*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Rogelio Montenegro Fajardo*, Di-

rector de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se Registró al Folio No. 181, Partida No. 876, del libro respectivo de Nivel Superior, el Título de Ingeniero Eléctrico, conforme Resolución Ministerial No. 179, del día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de *José Gonzalo Balladares Reyes*.

Managua, D. N., veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y seis. — *Nora Baltodano Pérez*, Jefe de la Sección de Registros de Títulos.

Autorízase a Sr. Raúl Rocha T.
Ejercer la Profesión de
Contador Público

Reg. No. 6275 — R/F 437903 — ₡ 75.00

Resolución No. 1002

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor *Raúl Rocha Tercero*, quien pide autorización para ejercer la profesión de Contador Público,

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J de 29 de Abril de 1967 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

Unico: Autorízase al señor *Raúl Rocha Tercero*, para ejercer la profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el 28 de Octubre de 1981; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1976. — *ALBA DE VALLEJOS*, Ministro de Educación Pública, por la Ley. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1976

ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

I—ACTIVOS INTERNACIONALES		₡ 838.479,087.44
Oro	₡ 5.171,305.33	
Billetes y Monedas Extranjeras	5.440,209.39	
Depósitos en el Exterior	7.010,192.84	
Inversiones en el Exterior	747.696,763.66	
Tenencia Derechos Especiales de Giro	29.170,361.18	
Convenios de Compensación	34.907,231.19	
Otros Activos Internacionales	9.083,003.85	
II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES		356.349,642.25
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		
Fondo Monetario Internacional		
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 54.370,589.94	
En Moneda Nacional	163.111,769.82	₡217.482,359.76
Otros Organismos Internacionales		
En Moneda Extranjera	₡ 27.541,610.32	
En Moneda Nacional	111.325,672.17	138.867,282.49
III—ACTIVOS INTERNOS		680.374,061.86
Títulos Valores Nacionales	₡138.316,120.39	
Créditos Otorgados	437.470,694.20	
Immuebles y Equipos	20.177,018.97	
Cargas Diferidas	18.477,253.33	
Otros Activos Internos	75.932,974.97	
TOTAL ACTIVO		₡1.885.202,771.55

I—PASIVOS INTERNACIONALES		₡ 401.470,481.27
Depósitos del Exterior	₡ 166,280.36	
Obligaciones con el Exterior	316.852,551.28	
Asignación de Derechos Especiales de Giro	72.034,990.50	
Convenios de Compensación	6.994,901.77	
Otros Pasivos Internacionales	5.421,757.36	
II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		321.706,678.61
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL		
Fondo Monetario Internacional	₡287.904,868.00	
Otros Organismos Internacionales	19.256,124.18	₡ 307.160,992.18
DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		14.545,686.43
MI—PASIVOS INTERNOS		1.107.884,090.32
Obligaciones Monetarias	₡1.017.444,407.43	
Depósitos no Monetarios	25.921,804.26	
Títulos Valores en Circulación	—	
Otros Pasivos Internos	64.517,878.64	
IV—CAPITAL Y RESERVAS		50.028,933.64
Capital	₡ 20.000,000.00	
Fondo de Valores	12.983,210.61	
Revaluaciones Monetarias	7.002,059.16	
Reservas	10.043,663.87	
V—GANANCIAS Y PERDIDAS		4.112,587.71
Utilidad del Periodo	—	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		₡1.885.202,771.55

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Activos Contingentes	—
Valores en Custodia	₡ 15.000,000.00
Cuentas de Registro	1.795.261,020.65
	₡1.810.261,020.65

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Pasivos Contingentes	₡ 7.128,845.51
Cuentas de Registro	436.917,588.39
Cuenta de Orden por Contra	1.366.214,586.75
	₡1.810.261,020.65

ROGER ZELAYA A.,
Contador.

ROBERTO INCER B.,
Presidente

CARLOS G. MUÑOZ B.,
Gerente

Oficina de Pensiones y Retiros de la G. N.

Citación a Beneficiario del Sgto. Muñoz J. Encarnación N° 1430 G.N. a su hermana María Muñoz Jaen

No. 180—29

Oficina de Retiros y Pensiones G.N., Managua, D. N., Noviembre diecinueve, de mil novecientos setenta y seis. — Las 10:00 de la mañana.

Cítase a Beneficiario ausente María Muñoz Jaen, para que comparezca en el término legal, a reclamar beneficiario de Montepío, correspondiente al extinto Sgto. Muñoz J. Encarnación N° 1430 G.N., señálese la Oficina de Retiros y Pensiones, Explanada de Tiscapa, para su comparecencia. — José W. Mayorga D., Mayor (CL) G.N., Srío de Retiros y Pensiones G.N.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6150 — R/F 437001 — Valor ₡ 90.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:
"C O A S T"

Clase 3.
Presentada: Siete Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6151 — R/F 436800 — Valor ₡ 45.00
Abbott Laboratories, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"EXPECTRAN"
Clase 5.
Presentada: Cinco Noviembre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6191 — B/U 436497 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"UNGUENTO VETERINARIO ARSAL"

Clase 5.
Presentada: Dieciocho Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6192 — B/U 436498 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"P R O G E S T R I O L"

Clase 5.
Presentada: Dieciocho Octubre 1976.

Opóngase.
Registro, Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6154 — R/F 437004 — Valor ₡ 135.00
Industrial Cervecera, S. A., nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.
Presentada: Trece Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6193 — B/U 436499 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"T N F A D E R M"

Clase 5.
Presentada: Dieciocho Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6194 — B/U 436500 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"O T O M I D I L"

Clase 5.
Presentada: Dieciocho Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6195 — B/U 436951 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense personalmente, solicita registro marca fábrica:
"COLIRIO VETERINARIO ARSAL"

Clase 5.
Presentada: Dieciocho Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6196 — B/U 436952 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"MULTIVITAMINAS INYECTABLE ARSAL"

Clase 5.
Presentada: Dieciocho Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 1

Reg. No. 6197 — B/U 436953 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"CICATRIZANTE ARSAL"

Clase 5.
Presentada: Dieciocho Octubre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6198 — B/U 436954 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Zepol, S. A., costarricense, mediante apoderado, Dr. Orestes Romero Rojas, solicita registro marca fábrica:

"A S M I N O L E T A S"

Clase 5.

Presentada: Veintiocho Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5585 — R/F 399001 — Valor ₡ 135.00

Tabacalera Nicaragüense, S. A., nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Alejandro Carrión, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: Catorce Octubre 1976.

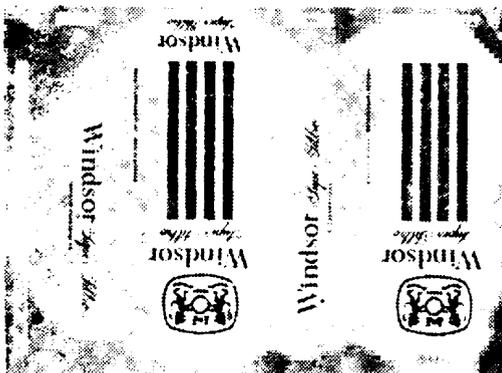
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5586 — R/F 399003 — Valor ₡ 135.00

Tabacalera Nicaragüense, S. A., nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Alejandro Carrión, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: Catorce Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5583 — R/F 436385 — Valor ₡ 45.00
Ernesto Cardoze Amador, nicaragüense, per-

sonalmente, solicita registro marca fábrica:
"E L E C T R A"

Clase 9.

Presentada: Veintisiete Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5492 — B/U 398315 — Valor ₡ 135.00

Industrias Kong Hermanos, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado, Dr. Guy José Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: Veinte Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5490 — B/U 398316 — Valor ₡ 90.00

Industrias Kong Hermanos, S. A., guatemalteca, mediante apoderado, Guy José Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: Veinte Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5489 — B/U 398318 — Valor ₡ 90.00

Pedro Emiliano Rivas Vargas, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Guy José Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"B E N Y L"

Clase 5.

Presentada: Siete Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5491 — B/U 398317 — Valor ₡ 45.00

Scott Paper Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"C O T T O N E L L E"

Clase 16.

Presentada: Ocho Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5534 — B/U 399327 — Valor ₡ 45.00

Productos Medix, Sociedad Anónima, mexicana,

mediante apoderado, Dr. Orestes Romero Rojas, solicita registro marca fábrica:

"K A L M O C A P S"

Clase 5.

Presentada: Tres Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5535 — B/U 399328 — Valor ₡ 45.00

Productos Medix, Sociedad Anónima, mexicana, mediante apoderado, Dr. Orestes Romero Rojas, solicita registro marca fábrica:

"T E M P O N I T R I N"

Clase 5.

Presentada: Tres Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5536 — B/U 399326 — Valor ₡ 45.00

Productos Medix, Sociedad Anónima, mexicana, mediante apoderado, Dr. Orestes Romero Rojas, solicita registro marca fábrica:

"A Z U C A P S"

Clase 5.

Presentada: Tres Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5537 — B/U 399325 — Valor ₡ 45.00

Productos Medix, Sociedad Anónima, mexicana, mediante apoderado, Dr. Orestes Romero Rojas, solicita registro marca fábrica:

"P R E N A T E X"

Clase 5.

Presentada: Tres Noviembre 1975.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5433 — R/F 398967 — Valor ₡ 90.00

Speedling Incorporated, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:



SPEEDLING

Clase 21.

Presentada: Veintidós Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6163 — R/F 436846 — Valor ₡ 90.00

Teledyne Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"A R"

Clase 9.

Presentada: Veintinueve Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6162 — R/F 436847 — Valor ₡ 90.00

Rohm and Haas Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"GOAL"

Clase 5.

Presentada: Veinte Octubre 1967.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6043 — R/F 436232 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Luis Marvin Ramos Argüello, Gerente General de la misma, solicita registro marca fábrica:

"P U F F"

Clase 1.

Presentada: Diez Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6044 — R/F 436233 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Luis Marvin Ramos Argüello, Gerente General de la misma, solicita registro marca fábrica:

"N O K O U T"

Clase 5.

Presentada: Diez Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6045 — R/F 436234 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Luis Marvin Ramos Argüello, Gerente General de la misma, solicita registro marca fábrica:

"W E S T"

Clase 5.

Presentada: Diez Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6046 — R/F 436235 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Luis Marvin Ramos Argüello, Gerente General de la misma, solicita registro marca fábrica:

"S W A T"

Clase 5.

Presentada: Veintitrés Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6047 — R/F 436236 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Luis Marvin Ramos Argüello, Gerente General de la misma, solicita registro marca fábrica:

3 2

mos Argliello, Gerente General de la misma, solicita registro marca fábrica:

"B R I Z Z"

Clase 5.

Presentada: Veintitrés Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6146 — R/F 436790 — Valor ₡ 90.00

Tecnopack, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Eliar José Rodríguez García, solicita registro marca fábrica:

"T E C N O P A C K"

Clase 7.

Presentada: Ocho Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 5463 — B/U 399263 — Valor ₡ 225.00

Palacio Rivas Comercial e Industrial, S. A., nicaragüense, mediante apoderado, Andrés Rivas Labern, Presidente de la misma, solicita registro nombre comercial:



PARISA

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Para: Proteger y distinguir establecimiento dedicado al mercadeo de productos diversos de consumo popular.

Presentada: Veintitrés Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5539 — B/U 399781 — Valor ₡ 90.00

Industrias Cosméticas Vogue, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Carlos Callejas Moreira, solicita registro nombre comercial:

"INDUSTRIAS COSMETICAS VOGUE, S. A."

Para: Proteger y distinguir establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de cosméticos y toda clase de productos para el tocador.

Presentada: Dieciocho Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 6050 — B/U 144690 — Valor ₡ 30.00

Kem Manufacturing Corporation, domiciliada Georgia, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"KEM" dentro de un óvalo

No. 17,213

Clase 8.

Registrada 14 Diciembre, 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Octubre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 6049 — B/U 144691 — Valor ₡ 30.00

Hallmark Cards, Incorporated, domiciliada Missouri, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"HALLMARK" y dibujo corona

No. 9,599

Clase 41.

Renovada 29 Julio 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Octubre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 5559 — B/U 396945 — Valor ₡ 30.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos setentiséis, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

SHERRITT GORDON MINES LIMITED:

Invento

RECUPERACION Y SEPARACION DEL NIQUEL Y COBALTA DE LATERITES DE MINERALES DE NIQUEL REDUCIDO, Caso S. G. 251 A.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 5598 — B/U 399318 — Valor ₡ 30.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos setentiséis, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

SHERRITT GORDON MINES LIMITED:

Invento

PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LATERITAS Y GARNIERITAS NIQUELIFERAS DE ALTO CONTENIDO DE MAGNESIO S. G. 219.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6247 — R/F 437608 — Valor ₡ 135.00

Once mañana once Diciembre próximo substaránse este Juzgado: a) Finca urbana Residencial Unidad de Propósitos, esta ciudad lindante: Norte, Lote No. 94; Sur, Lote No. 96; Este, Lote No. 62, y Oeste, Lote No. 100. No. 72,206, Tomo 1226, folios 25/26, Asiento 1o. Managua; b) Rústica Ticuantepe. Mil varas, colindante: Carlos Vargas: Oriente, Poniente y Norte, Lucas Pérez y Sur, Julio Gómez No. 34909, Asiento 1o. folio 44, Tomo 428, Masaya.

Base: ₡ 201.070.54.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Francisco José Díaz Chacón y Leopoldina Noguera de Díaz. Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinti-

ticuatro Noviembre mil novecientos setentiséis.
— I. Palma, Juez. — Tito Guardado, Srio.

3 1

Reg. No. 6268 — R/F 347146 — Valor ₡ 135.00
Diez a.m., veintidós Diciembre próximo, este Juzgado subastaráse rústica media manzana, caserío Sn. José de Gracia, Santa Teresa, Carazo, linda: Norte, Julián Vanegas; Sur, Angela de Vanegas; Oriente, camino; Poniente Epifanio Vado No. 8731 folio 325 Tomo 233 asiento 1o. Registro Público Carazo.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Tomás García Vado.

Avalúo: base ₡ 3.000.00 estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro Noviembre mil novecientos setentiséis. — Winston Betanco B., Juez del Distrito.

3 1

Reg. No. 6267 — R/F 347147 — Valor ₡ 225.00

Nueve mañana veintidós Diciembre próximo este Juzgado subastaráse mejor postor mitad indivisa finca rústica: a) EL CARMELO, 75 mzs.: Oriente, Indalecio Guadamuz; Poniente, Julián Mora y otro; Norte, Salomón Juárez Roca; Sur, Emilio Rivera Moreno, No. 11,405 folio 231 Tomo 116 ast. 1o.); b) TELAVID. 220 mzs. Oriente, Diego Saballos; Poniente, Indalecio y Francisco Sánchez; Norte, Manuel Abraham; Sur, Gran Lago No. 10,802 folio 287 Tomo 107 ast. 1o. Registro Público Rivas situadas Moyogalpa; c) Tractor Fordson-Major serie 1363752 Tractor John-Deere serie 697381. Fumigadora John-Been serie 110546. Fumigadora de dos surcos. Bomba Gordner-Denver y motor serie 63B213. Camión INO mod. KL40 motor DM100. Jeep Nissan-Patrol mod. L-60 motor 27675. Cultivado y Abonogadora e implementos agrícolas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaargua a David Guithis Reyna.

Base principal: ₡ 193,750.05.

Estricto contado.

Juzgado Civil del Distrito de Granada. Granada, veintiséis de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Winston Betanco G., Juez Civil Distrito. —

3 1

Reg. No. 6280 — R/F 437791 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana diez de Diciembre corriente año, en Local este Juzgado subástase, camioneta, tipo Pick-Up marca Mazda, motor TB-T41623, Chasis BTA65-56100, modelo 1974, cilindros cuatro.

Base posturas. Doce mil córdobas.

Ejecuta: Mario Cerna Barquero a Ramón Ponce R.

Verse de casa del obrero cinco cuadras al Sur, esta ciudad.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — O. Gutiérrez H., Srio.

3 1

Reg. No. 6289 — R/F 437750 — Valor ₡ 405.00

Venta al martillo, nueve de la mañana del nueve de Diciembre, año en curso. Juzgado Tercero Civil del Distrito.

1) Tractor Caterpillar Modelo D—6; Serie: No. 2600K1581; Motor No. 3306. (Se encuentra en NIMAC).

2) Finca rústica jurisdicción Ciudad Darío (Matagalpa), 90 manzanas. Inscrito No. 16,041, Tomo 277, Folios 173/74. Linderos: N: Juana Torres; S: Octaviana Matamoros; E: Feliciano Urroz; Oeste: Timoteo Sáenz y Pedro Urroz. (Sitio de Apompuá).

3) Finca rústica Jurisdicción ciudad Darío, sitio de Apompuá (Matagalpa), 80 manzanas.

Inscrita No. 11,148, Tomos 213/283; Folios 68/104. Linderos N: Dolores Martínez y otros; S: Feliciano Urroz; E.: Feliciano Urroz; O: Valle La China.

4) Finca rústica jurisdicción Ciudad Darío, sitio de Apompuá (Matagalpa), 30 manzanas. Inscrita No. 13,322; Tomo: 236; Folios: 132/133. Linderos: Norte: Francisco Martínez; S: Rosendo Rojas; Este: Lino Loáisiga; O.: Saturnino Zepeda.

5) Finca rústica jurisdicción Ciudad Darío, sitio de Apompuá, (Matagalpa) 50 hectáreas. Inscrita No. 11,838; Tomo: 221; Folio: 46; Linderos: N. Juan Torres; S: Rosendo Rojas; E: Feliciano Urroz; O: Sr. Sáenz.

6) Finca rústica jurisdicción ciudad Darío, sitio de Apompuá (Matagalpa) 35 hectáreas. Inscrita No. 21,168; Tomo: 384; Folios: 87/88. Linderos: N: Anselmo Martínez; S: Héctor Valery; E: Aureliano Elcofor; O. Héctor Valery.

7) Finca urbana, jurisdicción Managua, 2,500 vs2. Inscrita No. 57094; Tomo: 871; Folios 169/170. Linderos: O: resto finca matriz Occidente: Héctor Valery; N: parte finca matriz; S: Carretera Managua a Masaya.

Base de subasta: Trescientos Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Seis Córdobas (₡320,346.00).

Nicaragua Machinery Company vs. Trabajos de Ingeniería, S. A., y Héctor Valery Martínez.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito, a las doce meridiano del veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 6211 — R/F 373701 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde nueve Diciembre entrante, local este Juzgado subastaráse rústica, con mejoras, sita "Carrateras" esta jurisdicción, cuarenta manzanas lindante: Occidente y Sur, Moisés Herrera y otro; Norte, "Los Nogales"; Oriente, Sebastián Valenzuela y otros.

Ejecuta: Domingo Valenzuela a Ramiro Osegueda Hernández.

Base: Dos mil.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, Noviembre dieciocho mil novecientos setentiséis. — O. Rizo M., Srio.

3 3

Reg. No. 6274 — R/F 437743 — Valor ₡ 30.00

Diez la mañana, diez Diciembre corriente año, véndense al martillo cincuenticuatro vacas, cuatro toros y treinta crías.

Local. Este Juzgado.

Base: Doscientos veinticuatro mil doscientos doce córdobas con noventa y siete centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Héctor Valery Martínez.

Bienes pueden verse Hacienda Santa Elena.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciocho Noviembre mil novecientos setentiséis. Once la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez. —

1

Reg. No. 6290 — R/F 437796 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana quince Diciembre mil novecientos setentiséis venderáse martillo Local este Juzgado mejor postor vehículo Fiat-500-D; año 1970; color Ivory; dos cilindros, chasis número 2239614; motor número 235877.

Base subasta: Quinientos córdobas netos.

Ejecuta: Autofinanciadora, Sociedad Anónima (AUTOFINANSA).

Ejecutado: Santiago Lester Palacios Carballo. Oyense posturas contado.

Puede verse talleres VIMSA.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de Distrito para lo Civil. — L. Romero, Secretario.

1

Reg. No. 6295 — R/F 373697 — Valor ₡ 30.00

Cinco tarde catorce Diciembre año en curso, Local este Juzgado, subastaráse mejor postor rústica doscientas manzanas, ubicada al pie del Musun, Matagalpa, lindante: Oriente, Modesto Soza; Occidente, Brigido Castro; Norte, Montaña Inculca; Sur, Benigno Mendoza.

Ejecuta: Oliván Herrera Ubeda a Fermín González Díaz.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecinueve Noviembre mil novecientos setentiséis. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 6175 — R/F 319274 — Valor ₡ 90.00

German Galeano Salinas, solicita supletorio rústico, finca "Buenos Aires" Quillal, lindantes: Norte, Ramón Tinoco, Marcos Méndez; Sur, Esteban Palacios; Oriente, Erasmo Arauz, Gregorio Osgueda; Occidente, Rosendo Pinell, Lorenza Zeledón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciocho Junio mil novecientos setenticinco. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6176 — R/F 319425 — Valor ₡ 45.00

Eva de López, pide supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Mucho Sanabria; Sur, Carlos Curz; Oriente, calle, Maximino Romero; Occidente, Elías Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, diez Noviembre, mil novecientos setentiséis. — J. Liberato Jarquín, Secretario.

3 1

Reg. No. 6177 — R/F 1377 — Valor ₡ 45.00

Pedro A. Luciano Vivas M., solicita supletorio urbano Nandasmo: Oriente, Josefa Arias; Poniente, Simón Guevara, calle; Norte, Rosalía Arias; Sur, Teodoro Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Nandasmo, quince de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Antonio F. Vivas, Srío.

3 1

Reg. No. 6186 — R/F 401271 — Valor ₡ 45.00

Pío Pérez Chévez, solicita supletorio ocho manzanas jurisdicción Pueblo Nuevo: Norte, Catalina Pérez; Sur, Emiliano Oyes; Oriente, Rosario Alendárez; Occidente, Pío Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecisiete Noviembre mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 6185 — R/F 401272 — Valor ₡ 45.00

Lorenzo Barreto, solicita supletorio doce manzanas, jurisdicción Condega: Oriente, Félix Peralta; Occidente, Carretera Vieja; Norte, Jorge Peralta; Sur, Eustacia Peralta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecisiete Noviembre mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 6212 — R/F 267198 — Valor ₡ 45.00

Pedro Pablo Rocha, solicita supletorio urbano, Diriamba, limitado: Oriente, Asunción Muñoz, Margarita Gutiérrez; Poniente y Norte, callejón Público; Sur, Margarita, Pablo Gutiérrez.

Opóngase.

Juzgado Local. Diriamba, Noviembre diez, mil novecientos setentiséis. — Pedro J. Pérez.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 6276 — R/F 437666 — Valor ₡ 135.00

Esteban Rodríguez Ramírez, solicita venta terreno ejidal situada en Las Sierras de Santo Domingo de esta jurisdicción, finca terreno ejidal de manzana y media de extensión y linda: Norte, Pablo Pérez; Oriente y Sur, Teodoro Sotelo Dávila y Occidente, camino "La Cuarezma" en medio.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Erasmo Parrales Gómez, Srío. Gral. del Distrito Nacional.

3 1

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE "PRODUCTOS DE CONCRETO (NIC), S. A."

Reg. No. 6265 — R/F 437738 — Valor ₡ 120.00

La Junta Directiva de la Sociedad PRODUCTOS DE CONCRETO (NIC), S. A., cita a sus accionistas a "Junta General de Accionistas", que tendrá lugar en las Oficinas de PROCON en la Fábrica, Los Brasiles, a las catorce horas (2.00) P.M., del día catorce de Diciembre de 1976, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad y para conocer la siguiente:

A G E N D A :

1. Lectura del Acta anterior.
 2. Informe de la Junta Directiva.
 3. Presentación de Estados Financieros Auditados.
 4. Informe de la Vigilancia.
 5. Política de Distribución de utilidades.
 6. Elección de Directores.
 7. Elección de Vigilantes.
 8. Asuntos Varios.
- Managua, D. N., 26 de Noviembre de 1976. — Arq. Alfredo Osorio h., Secretario.

2 1

CITACION A SOCIOS ACCIONISTAS DE "COMPANIA ANONIMA DE FOMENTO DE MATAGALPA, S. A."

Reg. No. 6250 — R/F 373763 — Valor ₡ 60.00

Por segunda vez, la Junta Directiva de la "Compañía Anónima de Fomento de Matagalpa, S. A." (Teatro Perla) cita a todos los Socios Accionistas de dicha Compañía, a sesionar en Junta General Extraordinaria en el local del Teatro Perla, a las diez de la mañana del día Lunes veinte de Diciembre del corriente año, para tratar lo siguiente:

- a) Informe de la Junta Directiva sobre las actividades de la Compañía;
- b) Examen del Balance General de la Compañía;
- c) Elección de nueva Junta Directiva y de Vigilancia;
- d) Reacondicionamiento del Teatro Perla y Remodelación del Teatro Perla.

Habrá quórum con cualquier número de asistentes.

Matagalpa, veintiséis de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Francisco Ramón Castro, Presidente. — Armando Zapata L., Secretario.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
"CORPORACION DE INVERSIONES
DIVERSAS, S. A."**

Reg. No. 6262 — R/F 437760 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de "CORPORACION DE INVERSIONES DIVERSAS, S. A.", para la Asamblea General Ordinaria con asuntos extraordinarios que tendrá lugar el día Jueves 23 de Diciembre del corriente año, a las cuatro de la tarde en el local de nuestras oficinas, situadas en el Reparto "Bel Air", kilómetro 5 1/2 Carretera a Masaya, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- 1) Presentación y aprobación del Balance General del período recién pasado y del informe de la Junta Directiva;
- 2) Consideración del dictamen del Vigilante;
- 3) Elección del nuevo vigilante.

Enrique Pereira h., Presidente-Junta Directiva.

1

**CONVOCATORIA A MIEMBROS DE SOCIEDAD
ESTABLECIMIENTO DADUR, SOCIEDAD DE
FINANCIAMIENTO Y PARTICIPACION**

Reg. No. 6227 — R/F 369051 — Valor ₡ 180.00

Convócase a los Miembros o Socios de la Sociedad o establecimiento que gira bajo la razón social de "Establecimiento Dadur, Sociedad de Financiamiento y Participación", para que a las once de la mañana del veintidós día hábil después de publicado el edicto de citación correspondiente en "La Gaceta", Diario Oficial, concurren al Local de este Juzgado y elijan en Junta representante que los represente en el Juicio Ordinario que por suma de Córdoba se le ha interpuesto en este Juzgado; haciendo presente que la Junta se verificará con cualquiera que sea el número de Miembros o Socios presentes, y que en la elección se deberá decidir por simple mayoría de votos; bajo los apercibimientos de que, en caso de resultar mayoría o de no asistir ningún miembro a la Junta, el infrascrito Juez hará el nombramiento de Guardador para el pleito o sea del Guardador Ad-Litem que deba representar a la Sociedad demandada en el juicio en cuestión.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Jinotega, veintitrés de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — J. A. Castro F. — Ma. Luisa de Morales, Sria.

Es conforme. Jinotega, veintitrés de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — María Luisa de Morales, Sria.

3 3

**CANCELACION Y REPOSICION DE
CERTIFICADO DE CENTROAMERICANA DE
AHORRO Y PRESTAMO, S. A.**

Reg. No. 5406 — R/F 398823 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima, avisa: Que el Certificado de Depósito Número: Seis Guión mil novecientos cincuenta (6-1950), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguientes reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para su oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición, se procederá conforme lo solicitado.

Managua. Distrito Nacional, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — Floyd Jones Demontis, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

3 3

**CANCELANSE Y REPONENSE CERTIFICADO
Y CONTRATO DE AHORRO DE INMOBILIARIA
A FAVOR DE SRES. MARIO URTECHO
L. Y REYNA GARCIA C.**

Reg. No. 5372 — R/F 398224 — Valor ₡ 135.00

Cancelése y repóngase por nuevo ejemplar, el Certificado y Contrato de Ahorro número un mil ochocientos sesentiocho, por cincuenta mil córdobas, suscrito el dos de Marzo corriente año, a un plazo de cinco años, extendido por Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a favor de Mario Urtecho Lacayo.

Interesados opóngase dentro del término de Ley.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro Noviembre, mil novecientos setentiséis. Las nueve de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez.

3 3

Reg. No. 5373 — R/F 398225 — Valor ₡ 135.00

Cancelése y repóngase por nuevo ejemplar, el Certificado y Contrato de Ahorro número mil doscientos setenticuatro, suscrito el dieciocho de Abril de mil novecientos setenticinco, a dos años de plazo por la cantidad de cinco mil córdobas, extendido por "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.", a favor de Reyna García Carrasco.

Interesados opónganse dentro del término de Ley.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro Noviembre, mil novecientos setentiséis. Las diez de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 6263 — R/F 437728 — ₡ 15.00

Por sentencia de 10:00 a. m. 26 Noviembre, 1976, declárase disuelto el matrimonio de Franklin Caldera Pallais y Jessie Barker Zamora. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 6264 — R/F 437859 — ₡ 15.00

Por sentencia de 10:00 a. m., 13 Noviembre, 1976, declarárase disuelto el matrimonio de Mario Argüello Pasos y Gail Janise Pérez Fonseca. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 6269 — R/F 437350 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m., de 22 de Noviembre, 1976, declaróse disuelto matrimonio de Antonio Corea Martínez, Nubia Solís López. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

**INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.**